

ARTÍCULO 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 251-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 251-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.018339, 018340, 018342, 018343, 018344, 018345, del 18 de diciembre de 2015; 018409, 018410, 018411, 018412, 018420, 018421, 018422, del 21 de diciembre de 2015; 018535, 018537, del 23 de diciembre de 2015, 000255, del 7 de enero de 2016; y 01182, del 1 de febrero de 2016, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora María de Lourdes Villapol Pérez, de nacionalidad venezolana.
2. Al señor Jean-Marie Konstant, de nacionalidad ucraniana.
3. Al señor James Rickey Wilson, de nacionalidad estadounidense.
4. Al señor Gerhard José Sánchez Sánchez, de nacionalidad peruana.
5. A la señora María Victoria González Crespo, de nacionalidad española.

6. Al señor Walter Gregorio Martínez Gutiérrez, su esposa la señora Milagro del Socorro Ortiz Álvarez, y su hija menor, María José Martínez Ortiz, todos de nacionalidad colombiana.
7. A la señora Rossana del Carmen Fonts Matos, de nacionalidad cubana.
8. A la señora Viviana González Durán, de nacionalidad cubana.
9. A la señora Yinet Sánchez del Campo Pérez, de nacionalidad cubana.
10. A la señora Tatiana Maksimenko, de nacionalidad rusa.
11. A la señora Seyedeh Sedigheh Kazemnia, de nacionalidad iraní.
12. A la señora Olga Valerievna Goncharova, de nacionalidad rusa.
13. A la señora Olivia Benedicte Moncarey, de nacionalidad belga.
14. Al señor Marc Raphael Michel Cayla, de nacionalidad francesa.
15. Al señor Carlos José Vivas Ortega, y a su esposa la señora María Alejandra González Reiley, ambos de nacionalidad venezolana.
16. Al señor Juan Antonio Alabart Guerra, de nacionalidad cubana.
17. Al señor Joseph Jeudy, de nacionalidad haitiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 252-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica el Numeral 5 del Art. 4 del Dec. No. 107-16. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 252-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.011727, del 6 de junio de 2016; 013445, 013446, 013447, 013448, 013449, 013450, 013451, 013497, 013498 y 013499, del 7 de julio de 2016, y 013763, del 13 de julio de 2016, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente: